

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

113**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 5****EDICTO**

Doña María Elena Sánchez Ranz, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 (antiguo mixto número 10) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 401 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Vistos por mí, doña Ana María Gallegos Atienza, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio de faltas número 401 de 2010, incoados por una presunta falta de hurto, con intervención del ministerio fiscal, teniendo la condición de denunciante doña Hristina Hristolorova, de denunciado don Ismael Pascual López, y como perjudicada la mercantil “Sfera Joven, Sociedad Anónima”, dicto la presente resolución que se basa en lo siguiente:

Que debo condenar y condeno a don Ismael Pascual López, como autor de una falta de hurto intentada prevista y penada en el artículo 623.1, en relación con el artículo 16 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa, a razón de 3 euros de cuota diaria. En caso de impago y/o insolvencia, el condenado quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y con imposición de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ismael Pascual López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Alcalá de Henares, a 30 de diciembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/2.042/11)